



Acta N° 015/2023

RESOLUCIÓN N°130/2023

Migues, 05 de julio de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre equipamiento y mejora de espacios público y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues;

3) la necesidad de adquirir materiales de construcción para mejoras en el parque Municipal de Migues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 05 de julio de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a equipamiento y mejora de espacios público y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto a la empresa BARRETO BARRETO MATIAS JALES "Ferretería y Pinturería Matías", R.U.T. (020351310015) por un monto de \$3.140 (pesos uruguayos tres mil ciento cuarenta), por concepto materiales de construcción.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Concejal

Alcalde
Interino

Concejal

Concejal



Acta N° 015/2023

RESOLUCIÓN N°131/2023

Mígues, 05 de julio de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre el proyecto promoción agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues;

3) lo tratado en la presente sesión, referente a propuesta de comunicación de "Inquieto" Razón Social Barrios Ferreira Valeria R para la 1er Fiesta Anual de Mígues de 2023 organizado por el Municipio de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 05 de julio de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a promoción agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues ;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$ 14.640 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos cuarenta) a la propuesta de comunicación de "Inquieto" Razón Social Barrios Ferreira Valeria R (R.U.T. 218556480010) por concepto publicidad mes julio para la 1er Fiesta Anual de Mígues de 2023.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Concejal

Alcalde
Interino

Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Acta N° 015/2023

RESOLUCIÓN N°132/2023

Mígues, 05 de julio de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre el proyecto promoción agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues;

3) lo tratado en la presente sesión, referente a propuesta de comunicación de "Inquieto" Razón Social Barrios Ferreira Valeria R para la 1er Fiesta Anual de Mígues de 2023 organizado por el Municipio de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 05 de julio de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a promoción agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues ;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- Aprobar** el gasto por un monto de \$ 36.600 (pesos uruguayos treinta y seis mil seiscientos) a la propuesta de comunicación de "Inquieto" Razón Social Barrios Ferreira Valeria R (R.U.T. 218556480010) por concepto publicidad mes agosto para la 1er Fiesta Anual de Mígues de 2023.
- 2.- Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.
- 3.- Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Concejal

Alcalde
Interino

Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Acta N° 015/2023

RESOLUCIÓN N°133/2023

Mígues, 05 de julio de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre el proyecto promoción agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues;

3) lo tratado en la presente sesión, referente a propuesta de comunicación de "Inquieto" Razón Social Barrios Ferreira Valeria R para la 1er Fiesta Anual de Mígues de 2023 organizado por el Municipio de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 05 de julio de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a promoción agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues ;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

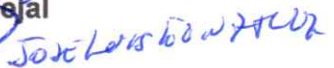
EL MUNICIPIO DE MIGUES

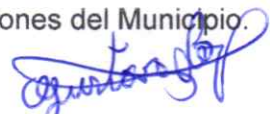
RESUELVE:

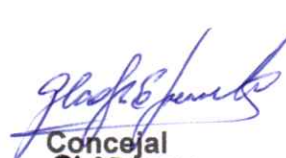
1.- Aprobar el gasto por un monto de \$ 36.600 (pesos uruguayos treinta y seis mil seiscientos) a la propuesta de comunicación de "Inquieto" Razón Social Barrios Ferreira Valeria R (R.U.T. 218556480010) por concepto publicidad meses setiembre - octubre para la 1er Fiesta Anual de Mígues de 2023.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

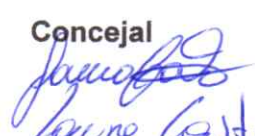
3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal

Concejal


Alcalde
Interino


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Concejal



Acta N° 015/2023

RESOLUCIÓN N°134/2023

Mígues, 05 de julio de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre el proyecto de promoción agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues;

3) lo tratado en la presente sesión, referente al Jefe de Escenario para 1er Festival Anual de Mígues de 2023, organizado por el Municipio de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 05 de julio de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a promoción agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$ 10.500 (pesos uruguayos diez mil quinientos) con facturación de AGREMYARTE (R.U.T. 217229690014) por concepto de Jefe de Escenario para el 1er Festival Anual de Mígues de 2023, al Sr. Marco Antonio MARTINEZ, C.I. 1.887.678-4.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Alcalde
Interino

Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal



ACTA N° 015/2023

RESOLUCIÓN N° 135/2023

Migue, 05 de julio de 2023

VISTO: la nota presentada por el Grupo Emprendedoras de Migue; con fecha julio de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de edición "Mes del Padre" del Paseo de Compras del grupo Emprendedoras de Migue;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en organizar la Edición correspondiente al mes de julio 2023;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) al grupo Emprendedoras de Migue; del proyecto Fomento al Emprendedurismo del Plan Operativo Anual 2023.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001802704-00002 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Celia Saule.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Concejal

Alcalde
Interino

Concejal

GLADYS LAMANCHIA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal